



Municipalidad Provincial de Aymaraes

CHALHUANCA - APURÍMAC

"Construyendo un mejor Aymaraes"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°059-2021-MPA-CH.



Chalhuanca, 02 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

VISTO:

- Memorandum N°059-2020-A-MPA-CH; de fecha 02 de marzo del 2021, remitido por la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194º de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N°27680, concordado con el artículo 2º del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20º numeral 17 establece que "es facultad del Alcalde designar o cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Municipalidad Provincial de Aymaraes, requiere contar con los servicios de funcionarios que asuman cargos en los diferentes sistemas administrativos y que al asumir sus funciones coadyuven en la conducción de la Gestión Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes operativos;

Que, de acuerdo a los instrumentos de Gestión Institucional permite la designación de los funcionarios de Confianza y restringe el ingreso sea por contrato o, nombramiento del personal cuando no está debidamente presupuestado conforme a la Directiva N°003-2007-EF/76.01;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal es necesaria la designación y/o ratificación de un profesional en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo, Económico, Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes;

Que, mediante Memorandum N°059-2020-A-MPA-CH; de fecha 02 de marzo del 2021, remitido por la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aymaraes; se dispone la designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes al Abg. Brewer Ludeña Galindo;

Por ende, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 y Art. 39 párrafo segundo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL** de la Municipalidad Provincial de Aymaraes al **Abg. BREWER LUDEÑA GALINDO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir la remuneración establecida en los instrumentos de Gestión Institucional en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Unidad de Contabilidad y Tesorería y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRASCRIBIR; el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y demás instancias pertinentes a fin de que tomen conocimiento y se forme el archivo correspondiente conforme a Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES

Prof. Heder Terrazas Quispe
ALCALDE (e)